



EM / 13
TD

RESOLUCION EXENTA N°

1182

CASTRO, 03 FEB. 2022

REF: Autoriza la Revisión y Diagnostico que indica y aprueba pago de factura.

VISTOS: Las necesidades del Servicio, DFL N°1 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto Ley N°2.763 de 1979 y de las leyes N°18.933 y N°18.469, Decreto Supremo N°140/2005, Decreto N°38/2005 que fija el Reglamento Orgánico de los establecimientos auto gestionados en red, Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N°250/2004, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal, en especial el Artículo 10, N°7.e; Ley N°21.395/2021 del Ministerio de Hacienda que fija el presupuesto para el año 2022; Resoluciones N°6/2019, N°7/2019 y N°8/2019 de la Contraloría General de la República, que establecen normas sobre exención del trámite de toma de razón; Resolución RA N°950/201/2021 de la Dirección del Servicio de Salud Chiloé; Orden de Compra 1514-399-SE22 por la revisión y diagnóstico de vaporizador marca GE Healthcare, N° de inventario 15483.

CONSIDERANDO:

1. Que, según Cotización N° 107.322 del 26/11/2021 de la Empresa PV EQUIP SA, con V°B° del Jefe de Operaciones el 26/01/2022.
2. Que, es necesario la revisión y el diagnóstico de Vaporizador marca GE Healthcare, modelo TEC7, N° de serie BEJT06581, asociada a la máquina de anestesia N° de inventario 15483, que permita el correcto funcionamiento del servicio de Pabellon del Hospital de Castro.
3. Que, de conformidad a lo establecido en la Ley de compras, este proceso será informado a través del Mercado Publico, como Trato Directo "Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros."
4. Que este producto y/o servicio no se encuentran en el catálogo electrónico ChileCompra Express.
5. Que, la Empresa PV EQUIP SA, se encuentra autorizado para ofrecer y comercializar en Chile productos y servicios de las modalidades Surgery y LCS de la marca GE Healthcare, siendo conveniente a los intereses del servicio cumpliendo con las normativas anteriormente señaladas.

RESUELVO

1. **AUTORIZÁSE**, la Revisión y diagnóstico de Vaporizador marca GE Healthcare, asociado al N° de inventario 15483, de acuerdo a los términos de referencia de la cotización N° 107.322 del 26/11/2021, y pago a la Empresa:

EMPRESA	: PV EQUIP SA.
RUT	: 79.895.670-1.
VALOR TOTAL	: \$ 107.415.-

2. **AUTORIZÁSE**, el pago de la factura, previa recepción conforme.
3. **FORMALÍCESE**, el contrato de la presente adquisición mediante la emisión de la orden de compra y su posterior aceptación por parte del oferente individualizado.

4. **IMPÚTESE** el gasto total de esta cancelación ascendente a la suma de \$ 107.415.- (Ciento Siete Mil Cuatrocientos Quince Pesos) con cargo a la ley de presupuestos para el año 2022 del Hospital de Castro, a la siguiente imputación presupuestaria:

COMPROMISO PRESUPUESTARIO N°
IMPUTACION SUB-TITULO
ITEM 22-06-006-003

585

VALOR \$ 107.415.-

FECHA: 02 FEB. 2022

SALDO: 0.-

5. **PÓNGASE** la presente Resolución en conocimiento de: Interesado, Contabilidad, Abastecimiento, Operaciones, Oficina de partes.

SRA. LMP/SDA/ADP/AJ(S) MVB/CRAL(S) CFO/jlsc.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

CMV



**SRA. LORENA MORA PEREZ
DIRECTORA HOSPITAL DE CASTRO**